



DCADM- 377 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
22/06/2023

E.1402/23 "Compra de Disco Rígido Externo Abremate" CD 93/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°-1402-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 24 de mayo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 87/23 de fecha 24 de mayo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 93/23 cuyo objeto es la “Compra de Disco Rígido Externo Abremate”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana y Jaguel del Medio SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 93/23 cuyo objeto es la “Compra de Disco Rígido Externo Abremate” a la firma Jaguel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe total de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00), por cumplir con las condiciones



técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 93/23 cuyo objeto es la “Compra de Disco Rígido Externo Abremate”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 93/23 cuyo objeto es la “Compra de Disco Rígido Externo Abremate” a la firma Jaguel del Medio SA (CUIT N° 30-71689301-0) por un total de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



Dirección de Compras

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-30 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.29.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 22/06/2023 17:28:38

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/06/2023 10:22:43

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/06/2023 09:15:45

Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 23/06/2023 12:53:43

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez